



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00446-00 PROCESO: CANCELACION PATRIMONIO FLIA DTE: JUAN GUILLERMO JIEMENEZ Y  
ALEXANDRA OSSA.

---

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho de la señora Juez,  
para resolver. Sírvase proveer.

Cali, diciembre 02 de 2021.

Oficial Mayor

Jennifer Andrea Ruiz O.

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 2111

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Glósese al expediente memorial presentado por la profesional del derecho Martha Cecilia Arbeláez Burbano, mediante el cual acepta el cargo de curadora ad hoc para el que fue designada por el Despacho en diligencia de audiencia llevada a cabo previamente.

En virtud a que la Curadora designada aceptó el cargo, que deberá cumplir con imparcialidad y buena fe, el Juzgado discierne el cargo y lo autoriza para ejercerlo válidamente.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca.

RESUELVE:



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00446-00 PROCESO: CANCELACION PATRIMONIO FLIA DTE: JUAN GUILLERMO JIEMENEZ Y  
ALEXANDRA OSSA.

AGREGAR la aceptación del cargo como CURADORA AD HOC de los menores LUCIANA y GABRIELA JIMENEZ OSSA, a la doctora Martha Cecilia Arbeláez Burbano, con tarjeta profesional No. 80492 del CSJ. Se le discierne el cargo y se autoriza para ejercerlo válidamente.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE CALI

En estado No. 202 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.).

Santiago de Cali, diciembre 03 de 2021

**NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA**  
Secretaria

**Firmado Por:**

**Anne Alexandra Arteaga Tapia  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 010 Oral  
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **697f0593d66b29aac8ad32ed452b5f4376327571cb008ce00f54d517d1cd8b74**

Documento generado en 02/12/2021 11:05:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>